

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Jueces y Procuradores de Cortes de la Audiencia de Valladolid, en sus autos de 17 de Agosto de 1919 y de 11 de Agosto de 1920, se acordó que el Boletín Oficial de la Provincia de León se publicara en la imprenta de don Juan María de la Cruz, en la calle de San Francisco, número 11, de la ciudad de León.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de León, toda clase de actos y disposiciones administrativas, legales y judiciales que correspondan a los Jueces y Procuradores de Cortes de la Audiencia de Valladolid, en sus autos de 17 de Agosto de 1919 y de 11 de Agosto de 1920, se acordó que el Boletín Oficial de la Provincia de León se publicara en la imprenta de don Juan María de la Cruz, en la calle de San Francisco, número 11, de la ciudad de León.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente a servicio nacional que dimanare de las mismas; lo de la parte particular previo el pago adelantado de veintidós céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTES OFICIALES

PRESENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, comparecieron sin novedad en su importante sesión.

De igual beneficio disfrutaron las señoras perceptoras de la Augusta Real Censura.

(Gaceta de Madrid del día 17 de enero de 1922.)

Gobierno civil de la provincia

Circular

Ampliación a la declaración de vacantes de Concejales, según datos recibidos:

AYUNTAMIENTOS

	Va-
	can-
	tes
Molinaseca.....	4
Peranzanas.....	4
Quintana del Marco.....	5
Trabadelo.....	5
Zotes del Páramo.....	5
Rodiezmo, una más por defunción.....	1
Vegarrienza, una más por renuncia.....	1
Vegacervera, una más por renuncia.....	1

León 18 de enero de 1922.
El Gobernador,
José López

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN 1.ª

Distrito Forestal de León
A las nueve del día 15 de febrero próximo, tendrá lugar en la Casa

Consistorial de Baza de Huérgano, la subasta de 1.500 esteros de brezo, del mont. núm. 425 del Catastro de los de utilidad pública de la provincia de León, perteneciente al pueblo de Baza, bajo el tipo de tasación de 1,125 pesetas, cuyo aprovechamiento fue concedido por Real orden de 21 de noviembre último. El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, y a que ha de sujetarse la ejecución del distrito, se hallará de manifiesto en la ciudad de Alcañices y en las oficinas del Distrito Forestal.

El que resultare rematante, habrá de abonar además, en concepto de indemnizaciones por las distintas operaciones que con motivo del aprovechamiento haya de practicar el personal facultativo, la cantidad de 172,75 pesetas.

León 5 de enero de 1922.—El Inspector general, José Prieto.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de agosto de 1907:

- En el partido de Astorga Juez de Santa María del Rey.
- En el partido de La Vecilla Juez de Rodiezmo. Juez de Valdepliego. Juez suplente de Vegacervera. Fiscal de Vegacervera.
- En el partido de León Fiscal suplente de Armuña. Fiscal de San Andrés del Rbano.
- En el partido de Marías Juez de Villahino.

En el partido de Riaño

Fiscal suplente de Crémenes. Fiscal de Posada de Valdeón.

En el partido de Valencia

Juez de Valdeiras. Juez suplente de Valencia de Don Juan.

Fiscal de Villamoñán.

En el partido de Villafranca

Juez suplente de Paradaanca.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas según se indica, no tendrán por no presentadas en forma y no se les dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 13 de enero de 1922.—P. A. de la S. de G. El Secretario de gobierno, Aureo Alonso.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que ha de constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio de 1922 a 1925, según se las remitió por dichos Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma siguiente:

Santa Elena de Jamuz

Presidente, D. Tomás Cabañas Carrascero, Juez municipal. Vicepresidente 1.º, D. Justo Gordón Álvarez, Concej. Vicepresidente 2.º, D. Juan Rubio Vidal, contribuyente por territorial. Vocales: D. Victoriano Esteban

Rubio, ex Juez municipal, y D. Esteban Manjón Vidal, contribuyente por territorial.

Suplentes: D. José Murciego Alonso, Concej.; D. Blas Cusato Peñín y D. Patricio Carro Vidal, contribuyentes por territorial, y don Felipe Sanjuan Gordón, ex-Juez municipal.

Santa María de la Isla

Presidente, D. Gaspar Turianzo González, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Miguel Casado Castrillo, Concej. de mayor edad.

Vicepresidente 2.º, D. Mateo Castrillo García, ex-Juez municipal. Vocales: D. Antonio Martínez Guerra y D. Darío Ferrero González, contribuyentes.

Suplentes: D. Marcos Miguélez Miguélez y D. Manuel Añja García, contribuyentes.

Santa María de Ordás

Presidente, D. Babino Casasco Sa'gado, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Ricardo Rodríguez García, Concej.

Vicepresidente 2.º, D. Francisco González Fernández, nombrado por la Junta, como ex Juez.

Vocales: D. Santiago Suárez García y D. Francisco Fontano Díez, mayores contribuyentes, y D. Angel García y García, idem idem por territorial.

Suplente: D. Marcelino Ordás Álvarez y D. Restituto Álvarez Gutiérrez, mayores contribuyentes, y D. Patronio García Díez, idem idem por industrial.

Santa María del Páramo

Presidente, D. Francisco Tegero Amez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Domitiano Vázquez Amez, Concej.

Vicepresidente 2.º, D. Heracleo González Prieto, ex Juez municipal.
Vocales: D. León Franco Paz y D. José García Pérez, contribuyentes por territorial; D. Raimundo González Prieto y D. José Villalobos Prieto, ídem por industrial.

Suplentes: D. Miguel Tegarro Mayo y D. Julio Rodríguez Alonso, contribuyentes por territorial; don Blas Carbajo Martínez y D. Florencio Améz Carbajo, ídem por industrial.

Santas Martas

Presidente, D. Vicente Fernández Malaso, Vocal de la Junta de Reformas Sociales

Vicepresidente 1.º, D. Apolinar Pastrana Cañedo, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Joaquín Barmejo Alonso, Concejal.

Vocales: D. Angel Migueléiz Castro y D. Tomás Castro Barmejo, contribuyentes por territorial; don Carlos Cancejo Prieto y D. Basilio Prieto Tejerina, ídem por industrial; D. José del Río Barmejo y D. Angel Castro Pastrana, ex-Jueces municipales.

Suplentes: D. Pablo Lázagos del Río y D. Francisco Santa María Caballero, ex Jueces municipales; don Manuel Barmejo Raguera, D. Blas Coello, D. Emiliano Barrera Prieto y D. Lucas Cancejo Ramos, contribuyentes por territorial.

Santa Marina del Rey

Presidente, D. Faustino Bardón Sabugo, Vocal de la Junta municipal de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Eugenio Franco Villadangos, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel C. Álvarez Mayo, ex-Juez municipal.

Vocales: D. Miguel Pérez Vega y D. Manuel Vaca García, contribuyentes por territorial; y D. Tomás Mayo Sánchez, ídem por industrial.

Suplentes: D. Daniel Domingo Trigo, Concejal; D. Felipe Domínguez Fernández, ex Juez; D. Anastasio Pérez Martínez y D. Isidro García Pérez, contribuyentes por territorial; y D. Vicente Villanueva Martínez, ídem por industrial.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Se convoca a la Junta de partido para las once del día 26 de las corrientes, en la Consistorial de esta villa, para discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto carcelario del próximo ejercicio económico de 1922 a 23, y de no reunirse mayoría de señores representantes de los Ayuntamientos de este partido en el día indicado para celebrarlo, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 26 del mismo, a la misma hora

y local que la primera, debiendo de advertir que en este día se tomará acuerdo con los que concurran.

Valencia de Don Juan 15 de enero de 1922.—El Alcalde, Juan García Otero.

Don Martín García y García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazanzo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 24 de la Ley, al mozo Alberto Gómez Pérez, hijo de Anacleto y de Victoria Pérez, uno y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su casa capitular, los días 29 de actual, 12 y 19 de febrero y 5 de marzo próximos, respectivamente, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Villazanzo 9 de enero de 1922.—El Alcalde, Martín García.

Alcaldía constitucional de Molinaseca

Se hallan expuestos al público por los términos reglamentarios, los documentos siguientes:

- Matrícula de subsidio industrial.
 - Padrón de cédulas personales.
 - Presupuesto municipal ordinario.
 - Molinaseca 14 de enero de 1922.
- El Alcalde, Pelayo Baboa.

JUZGADOS

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de Marías de Paredes.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 30, en 1916, seguido por lesiones contra el procesado Antonio García Róquiza, conocido también por Felipe Peña, de 23 años de edad, nativo de Felichosa, partido judicial de Pola de Lena, provincia de Oviedo, hijo de Francisco y de María, labrador, y residente en Villar de Santiago, se llama al mismo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Marías de Paredes 5 de enero de 1922.—José María Díez y Díez.—El Secretario judicial, P. H. Fernán Mamián.

Don Francisco Panlagua Redondo, Juez municipal de este Distrito.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—Señoras: D. Francisco Panlagua, D. Mariano Migueléiz y D. Luro Garrido.—En Izagre, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintituno.—Visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal civil, celebrado a instancia de D. Germán Alonso Barrientos, mayor de edad, propietario y vecino de Ajiros, contra D. Nicanor Villaiba Rodríguez, vecino de Meiger de Abajo, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas y costas.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado D. Nicanor Villaiba Rodríguez, vecino de Meiger de Abajo, al pago de las doscientas cincuenta pesetas reclamadas y en las costas del juicio. Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Panlagua.—Mariano Migueléiz.—Luro Garrido.»

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Izagre, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintituno.—Francisco Panlagua.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Alberto Panlagua.

ANUNCIOS OFICIALES

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

CONCURSO

El día 10 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas que ocupa la Subinspección, en esta capital (travesía de Don Cayo, número 1), para contratar, por tiempo limitado, el servicio de provisión de polizas de cuero negro que se necesitan en las Comandancias de León, Oviedo y C.ª de la 1.ª división.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipo, que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en las referidas oficinas y en todas las demás del Instituto.

León 10 de enero de 1922.—El Coronel Subinspector, José Sumarduz Rejano.

Fernández García (Antolino), hijo de Teodoro y de María, natural de Paredes, Ayuntamiento de Mán,

provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, de 1,650 metros de estatura, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. José Aldayturriaga Prats; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 22 de diciembre de 1921.—José Aldayturriaga.

González García (Celestino), hijo de José y de Francisca, natural de Mézara, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. José Aldayturriaga Prats; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 24 de diciembre de 1921.—José Aldayturriaga.

Pérez López (Primitivo), h. R. de Lorenzo y de María, natural de Villar de Mazarife, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, provincia de León, profesión jornalero, de 21 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. José Aldayturriaga Prats; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 24 de diciembre de 1921.—José Aldayturriaga.

Requisitoria

Esteban García (Eduardo), hijo de Amador y de Tebas, natural de Santibáñez (León), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, del reemplazo de 1921, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, ojos al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a comunicación a la Caja de Recinta de León, núm. 112, por su destino a Cuerpo, ordenada por R. O. G. de 31 de octubre de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, núm. 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida 21 de diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora.